

	Institución Educativa “LEONIDAS RUBIO VILLEGAS” Proyecto Educativo Institucional	Código: FORM 10
		Versión 6
		27/05/2022

17.3 JUSTIFICACIÓN

La Ley General de Educación (Ley 115 de 1994) establece fines, objetivos, niveles y ciclos de la educación formal en Colombia. Así mismo, define mecanismos de participación y autonomía que permiten la construcción de un Proyecto Educativo Institucional (P.E.I) acorde con los contextos socioculturales en que se desarrolla la escuela; proyecto que debe incluir un sistema de evaluación y promoción de los estudiantes, el cual fue reglamentado por el decreto 1290 del año 2009.

De acuerdo con el artículo tercero del decreto 1290, los principales propósitos de la evaluación están dirigidos a tener en cuenta la parte cognitiva, afectiva y práxica del estudiante, lo que la convierte en **un proceso orientado al desarrollo de sus capacidades y cualidades**, teniendo en cuenta las diferencias individuales. Por tanto, **se** debe partir de la evaluación diagnóstica, **avanzando** hacia el aprendizaje **y el desarrollo** de las potencialidades del **alumno; lo anterior con el fin de** brindar la información para la promoción de los estudiantes y el mejoramiento institucional desde lo didáctico y lo pedagógico.

En tal sentido, un sistema de evaluación concertado por los diferentes estamentos de la comunidad educativa Leonidense debe propender por la formación integral de los estudiantes, que les permita ser líderes encaminados a la búsqueda y mejoramiento de la calidad de vida de su entorno natural y social.